

UNESCO/UBC DECLARACIÓN DE VANCOUVER

La Memoria del Mundo en la era digital: digitalización y preservación

26 al 28 de septiembre de 2012
Vancouver, Columbia Británica, Canadá

La tecnología digital brinda medios de creación y transmisión de conocimiento sin precedentes. Los documentos y datos en formato digital son de gran importancia para la ciencia, la educación, la cultura y el desarrollo social y económico, pero asegurar su permanencia con el paso del tiempo aún resulta ser una tarea difícil. Pese a que en cada país se emplean distintas políticas para garantizar el acceso a los recursos digitales, los retos fundamentales son comunes a todos, por lo que una colaboración más estrecha y una mejor gestión de estos recursos serán beneficiosas para todos.

En la actualidad, se pierden constantemente grandes cantidades de información debido a que se desconoce su importancia, no existen marcos legales e institucionales para garantizar su conservación y hace falta una mejor capacitación y financiación. A fin de analizar en profundidad estas cuestiones y obtener soluciones, la directora general de la UNESCO organizó la conferencia internacional *La Memoria del Mundo en la era digital: digitalización y preservación*, celebrada del 26 al 28 de septiembre de 2012 en Vancouver (Columbia Británica, Canadá).

Más de quinientos participantes de ciento diez países discutieron los principales factores que afectan a los registros, documentos y datos de contenido digital. Entre ellos:

- las cuestiones relativas a la digitalización del material analógico
- y la preservación a largo plazo y la accesibilidad a un contenido digital auténtico, confiable y veraz.

Sus conclusiones fueron las siguientes:

1. Tal como señala el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, todo individuo tiene derecho a investigar y recibir informaciones y opiniones y a difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. Los ciudadanos ejercen este derecho cuando acceden a la información en formato digital, por lo que la veracidad y la integridad del patrimonio documental y de los sistemas de conservación resultan indispensables para garantizar este derecho.
2. La digitalización permite proteger valiosos documentos de la manipulación y el deterioro. En lo que respecta al material audiovisual, es la única manera de asegurar su supervivencia.

3. Actualmente, se crean muchos objetos en formato digital pero no se piensa en las formas de asegurar su accesibilidad y conservación de manera fiable, auténtica y veraz con el paso del tiempo y de los desarrollos tecnológicos. Esto se aplica también a los materiales analógicos que se convierten al formato digital.
4. Una comprensión más profunda del entorno digital es fundamental para delinear modelos de conservación que respeten los principios legales fundamentales inscritos en los marcos regulatorios institucionales y que también sean capaces de alcanzar un equilibrio entre acceso y privacidad, derecho a la información y derechos económicos, respeto de la propiedad y control del patrimonio cultural local y sus tradiciones en formato digital.
5. La conservación digital debe ser una prioridad de desarrollo y es indispensable invertir en infraestructura para garantizar la fiabilidad de los registros digitales así como su accesibilidad a largo plazo.
6. La educación y los programas de formación deben ser desarrollados para dotar a los profesionales de la información de la capacidad para implementar prácticas adaptadas a las necesidades de los gobiernos y los ciudadanos.
7. Es imprescindible establecer una hoja de ruta que proponga soluciones, acuerdos y políticas para asegurar una accesibilidad y una salvaguardia dignas de confianza. Este plan debe respetar enteramente los derechos humanos y adaptarse a las prioridades nacionales e internacionales, que incluyen el derecho a la información, la transparencia de esta y de la gobernanza, así como el gobierno electrónico.

Recomendaciones

Teniendo en cuenta los desafíos presentes y futuros, los participantes proponen las siguientes recomendaciones:

Se recomienda a la UNESCO:

- a. Desempeñar el papel de promotor activo en la puesta en marcha de esquemas y prácticas de conservación digital, mediante el fomento de esta tarea en todas las formas apropiadas, entre las cuales la colaboración con otras agencias de las Naciones Unidas, fondos y programas;
- b. Apoyar activamente la labor de la comunidad internacional que integran las bibliotecas, los archivos y los museos a fin de establecer un marco legal internacional de excepciones y limitaciones de la propiedad intelectual que garantice la conservación y accesibilidad del patrimonio cultural digitalizado, así como la colección y el acceso a ese patrimonio de un modo culturalmente apropiado;
- c. Colaborar con asociaciones profesionales y otros órganos internacionales para elaborar planes de estudio de conservación digital e implementar programas de capacitación y

propuestas educativas mundiales que refuercen las capacidades de gestión de la información digital por parte del personal de bibliotecas, archivos y museos;

- d. Crear un foro con todas las partes interesadas con el fin de discutir sobre la estandarización de las prácticas de digitalización y salvaguardia y llevar registros en formato digital;
- e. En cooperación con asociaciones profesionales internacionales y equipos de investigación, plantear y publicar pautas, políticas y maneras de proceder así como modelos de buenas prácticas en el ámbito de la digitalización y la salvaguardia digital;
- f. Promover la idea de que una buena gestión de la información digital digna de confianza es indispensable para un desarrollo sostenible y elaborar y poner en práctica una “agenda digital” bajo los auspicios del Programa Memoria del Mundo, a fin de incitar a las distintas partes interesadas, en particular a los gobiernos y profesionales de la industria, a invertir en infraestructura digital fiable y salvaguardia digital;
- g. Crear un programa de digitalización de emergencia destinado a preservar las colecciones documentales amenazadas por desastres naturales o conflictos armados, así como un programa para rescatar el patrimonio analógico y digital en riesgo de volverse inaccesible, o que ya lo es, debido al *software* o a los equipos obsoletos;
- h. Fomentar el compromiso de los profesionales del patrimonio cultural que tienen conocimientos sobre conceptos de informática forense, métodos y herramientas para garantizar la obtención y conservación de información auténtica, contextualizada y relevante, así como el acceso a ella;
- i. Actualizar las pautas de ejecución de la Carta de la UNESCO de 2003 acerca de la preservación del patrimonio digital y considerar la inclusión de la salvaguardia del patrimonio cultural digitalizado y el acceso a él en la recomendación sobre el patrimonio documental que se está examinando en la 190ª reunión del Consejo Ejecutivo de la UNESCO;
- j. Trabajar con entidades nacionales e internacionales de investigación y patrimonio para establecer criterios y determinar si los depósitos son confiables en cuanto a su capacidad de conservar los bienes digitales o si se pueden mejorar;
- k. Fomentar la cooperación con entidades de normas internacionales a fin de optimizar la coherencia entre las diversas fuentes de referencia sobre la conservación digital, y estimular la creación de normas que se acomoden a los principios de la UNESCO.

Se recomienda a los Estados Miembros de la UNESCO:

- a. Establecer y aplicar leyes que garanticen los derechos de todos los ciudadanos a la información;

- b. Desarrollar políticas públicas que permitan la preservación del patrimonio digital en un entorno de rápidos cambios tecnológicos;
- c. Promover la cooperación con bibliotecas, archivos, museos y otras organizaciones pertinentes en la elaboración de marcos legales que propicien la salvaguardia del patrimonio cultural digitalizado y el acceso a él;
- d. Desarrollar estrategias de gobernanza transparente para generar y mantener una base de confianza y credibilidad en los documentos del gobierno;
- e. Proporcionar garantías legales de que la información destinada a los ciudadanos según la ley está disponible y en formato abierto;
- f. Incitar a los profesionales de la industria a invertir en infraestructura digital fiable y en la conservación digital;
- g. Redactar una recomendación para para promover leyes sobre depósitos legales en formatos digitales;
- h. Crear entidades supervisoras apropiadas, como por ejemplo Information Ombudsman, que controlen y protejan la independencia de los archivos bibliotecas, museos y demás instituciones patrimoniales. Esto con el fin de conservar y dar acceso a la información digital de tal manera que se mantenga la confianza del público en la información que se selecciona para su salvaguardia y en el modo de conservación.
- i. Identificar el patrimonio documental digital y proponer incluirlo en el Registro de la Memoria del Mundo;
- j. Garantizar la disponibilidad de los contenidos analógicos en su forma digital para evitar que en un futuro se menosprecien, en un contexto que favorece la recuperación de información digital;
- k. Sensibilizar al público sobre la importancia de la salvaguardia digital para la perennidad de nuestro patrimonio cultural;
- l. Fomentar el uso de normas, pautas reconocidas mundialmente y buenas prácticas de digitalización y conservación digital entre las comunidades y organismos nacionales competentes.

Se recomienda a las organizaciones profesionales del sector del patrimonio cultural:

- a. Cooperar con otras asociaciones profesionales, organizaciones internacionales y regionales, así como empresas comerciales para garantizar que todos los materiales concebidos en formato digital sean preservados mediante la promoción y la defensa de leyes de depósito legal electrónico;

- b. Contribuir a la creación de una visión cohesiva, conceptual y práctica de una estrategia digital capaz de administrar y la conservar la información registrada en todas sus formas en el entorno digital;
- c. Incitar a los miembros a tomar en cuenta el origen, la autenticidad, la propiedad y el uso futuro de la información digital, así como a elaborar las políticas adecuadas para la gestión y salvaguardia de los materiales digitales;
- d. Colaborar con el sector privado para crear productos que optimizan el mantenimiento a largo plazo y la conservación de información registrada en formato digital;
- e. Incitar a los miembros a identificar y evaluar las posibles amenazas para la información digital e implementar las políticas y procedimientos necesarios para reducir estas amenazas.

Se recomienda a las organizaciones del sector privado:

- a. Cooperar con los archivos, bibliotecas, museos y otras instituciones competentes con el fin de garantizar una accesibilidad a la información a largo plazo;
- b. Adherir a las normas de metadatos reconocidas, elaboradas por profesionales de la información para describir o administrar los recursos digitales, a fin de permitir la interoperabilidad de fuentes auténticas, confiables y veraces;
- c. Tomar en cuenta las cuestiones de salvaguardia digital al participar en iniciativas de normas nacionales e internacionales, así como en iniciativas que involucren varias jurisdicciones y otras alianzas, en las que se requiera conservar a largo plazo la información generada en formato digital.